

ACUERDO No. 003 DE 2018
(10/09/2018)

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías – SGR

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN (OCAD)
MUNICIPIO DE BOLÍVAR

CONSIDERANDO GENERAL:

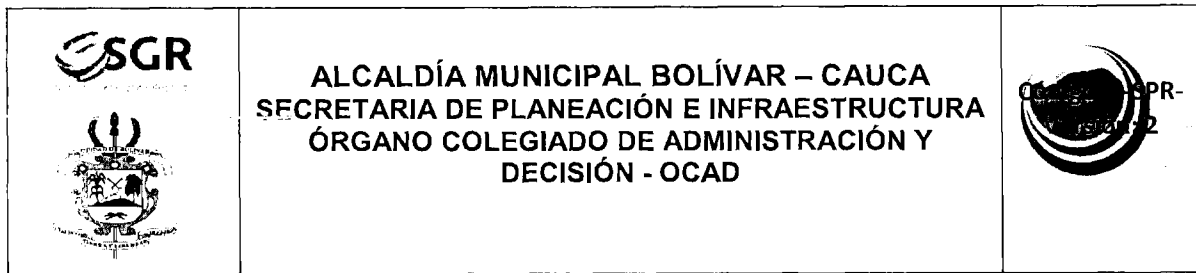
Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política, Sistema cuya organización y funcionamiento fue regulado por la Ley 1530 de 2012.

CONSIDERANDOS PARTICULARES:

- Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como de viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos y de definir su ejecutor que será de naturaleza pública.
- Que el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 establece que los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, correspondiéndole a la Secretaría Técnica adelantar el registro en el respectivo banco de Programas y Proyectos dentro de la misma sesión.
- Que según el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012, corresponde a los Órganos Colegiados de Administración y Decisión designar los ejecutores de los proyectos de inversión y decidir la instancia que adelante la contratación de la interventoría en los términos del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, atendiendo la importancia, naturaleza o cuantía del proyecto de inversión.

“Bolívar Comunitario y Emprendedor”

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Calle 6 N° 4-28 PARQUE LOS FUNDADORES
Código Postal 195001 – Celular 3127742040 Página Web: www.bolivar-cauca.gov.co
Correo electrónico: alcaldia@bolivar-cauca.gov.co



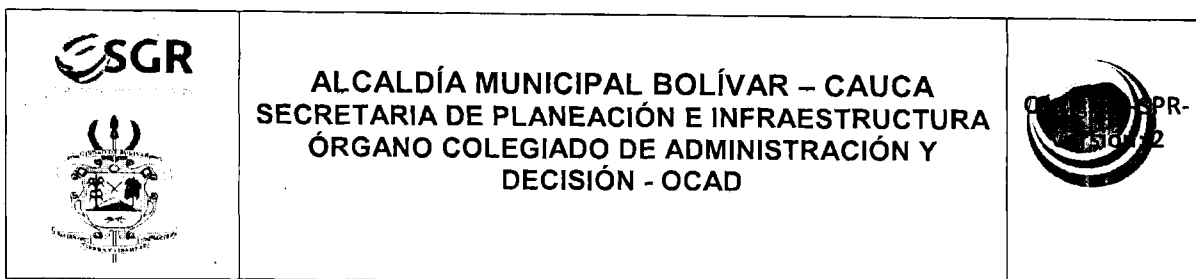
- Que de acuerdo con el párrafo primero del artículo 23 del Decreto 1949 de 2012, los proyectos de inversión podrán ser viabilizados, aprobados y designados sus ejecutores en una sola sesión del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.
- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 414 de 2013 las entidades públicas designadas como ejecutoras deben garantizar la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información veraz, oportuna e idónea para realizar el monitoreo, seguimiento, control y evaluación de los recursos del SGR en las condiciones, instrumentos y herramientas definidos para tal efecto por el Departamento Nacional de Planeación en Circulares 03 de 2012, 62 y 63 de 2013; y SMSCE 001 y 002 de 2012 y, las Resoluciones 1789 y 2620 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

CONSIDERANDOS FINALES:

- Que la Secretaria Técnica del OCAD del Municipio de Bolívar Cauca, en virtud de lo establecido en los artículos 36 de la Ley 1530 de 2012; 8° de del Decreto 1075 de 2012; 3.1.4.5 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, previa solicitud del Presidente, convocó mediante correo electrónico el día 31 de agosto de 2018 a sesión NO PRESENCIAL para el día 8 de septiembre de 2018, entre las 09: a.m y 05:00 p.m. Así mismo informó a los integrantes del OCAD que el correo habilitado para la participación en el OCAD es secretariaplaneacion@bolivar-cauca.gov.co.
- Que en la convocatoria remitió los archivos para que los miembros del OCAD viabilicen, prioricen y aprueben los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, materia del presente acuerdo, así como para designar la entidad pública ejecutora del proyecto, la instancia encargada de adelantar la interventoría de los contratos que se deriven del mismo y aprobar las vigencias futuras, que contienen:
 - Acta y acuerdo de la última sesión realizada el día 2 de agosto de 2018
 - Saldo disponible por fuente de financiación y entidad beneficiaria de recursos del SGR

"Bolívar Comunitario y Emprendedor"

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Calle 6 N° 4-28 PARQUE LOS FUNDADORES
 Código Postal 195001 – Celular 3127742040 Página Web: www.bolivar-cauca.gov.co
 Correo electrónico: alcaldia@bolivar-cauca.gov.co



- Informe del estado de los proyectos
 - Indicadores de control de caja que financia el presupuesto
 - Resultados de la aplicación del Sistema de Evaluación por Puntajes para cada uno de los proyectos que se presentan a consideración de los miembros del OCAD.
- Que el día 8 de septiembre de 2018, la Secretaria Técnica a través de correo electrónico enviado a los miembros del OCAD BOLIVAR manifestó que siendo las 9:02:12 a.m. se da apertura a la sesión, indicando que una vez recibida la confirmación de participación por cada uno de los miembros, la sesión del OCAD cuenta con el quórum requerido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 y numeral 9 del artículo 8º del Decreto 1075 de 2012.
- Que el artículo 3.1.4.9. del Acuerdo 45 de 2018, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdos, las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de la referida acta por el Presidente y el Secretario Técnico de dicho órgano colegiado, debiendo ser comunicados a los ejecutores y beneficiarios de recursos.
- Que las decisiones que se adoptan a través del presente Acuerdo se encuentran soportadas en el Acta No. 03 del 8 de septiembre de 2018, suscrita por el Presidente y Secretario Técnico del OCAD BOLIVAR, respectivamente.



ACUERDA:

TITULO I

VIABILIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, APROBACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, DESIGNACIÓN DE ENTIDAD PÚBLICA EJECUTORA Y DE LA INSTANCIA ENCARGADA DE ADELANTAR LA INTERVENTORÍA, APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS

"Bolívar Comunitario y Emprendedor"

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Calle 6 N° 4-28 PARQUE LOS FUNDADORES
Código Postal 195001 – Celular 3127742040 Página Web: www.bolivar-cauca.gov.co
Correo electrónico: alcaldia@bolivar-cauca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL BOLÍVAR – CAUCA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - OCAD	
---	---	---

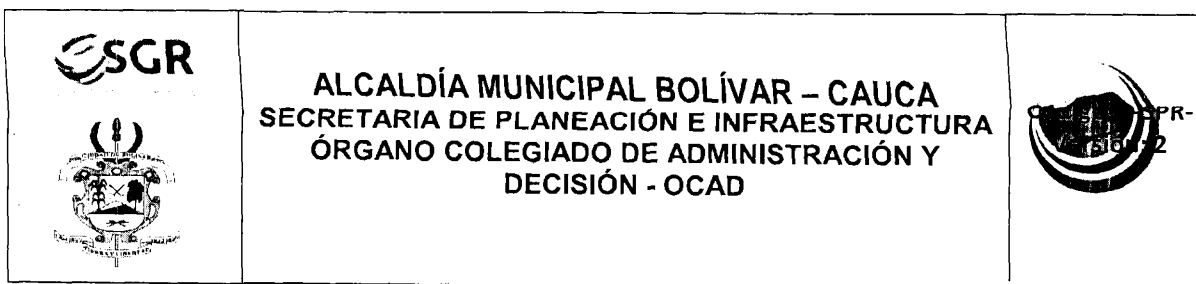
ARTÍCULO 1. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras tal como se detalla a continuación:

Código Único	Nombre Proyecto	Objeto	Fase	Valor Total		
2018191000037	Construcción Placa Deportiva Cubierta en la Cabecera Corregimental De San Lorenzo Municipio de Bolívar Cauca	AC-45 DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$579.226.352,00		
Municipios - BOLÍVAR	Fondo de compensación regional		2018	\$579.226.352,00		
Valor Aprobado por el OCAD	\$579.226.352,00					
VICENAL PRESUPUESTAL APROBADA						
Parentes Administrativos	Objeto de Inversión	Vigencia	Valor Aprobado	Forma de Ejecución	Vigencia de Vig. Presupuestal	Bienio en el que se inicia el bienio
Municipios - BOLÍVAR	Fondo de compensación regional	2018	\$579.226.352,00	SI (2019)	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE BOLÍVAR CAUCA			Valor	\$541.333.039,00	
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE BOLÍVAR CAUCA			Valor	\$37.893.313,00	
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.

“Bolívar Comunitario y Emprendedor”

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Calle 6 N° 4-28 PARQUE LOS FUNDADORES
 Código Postal 195001 – Celular 3127742040 Página Web: www.bolivar-cauca.gov.co
 Correo electrónico: alcaldia@bolivar-cauca.gov.co



ARTÍCULO 2. VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión; designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría, aprobar las vigencias futuras tal como se detalla a continuación:



Identificación	Nombre Proyecto	Actividad	Fase	Valor
2018191000042	Construcción Placa Deportiva Cubierta en el Barrio Calle Nueva de la Cabecera Municipal Bolívar Cauca	AC-45 DEPORTE Y RECREACIÓN	FACTIBILIDAD - FASE 3	\$460.146.445,00
Fuentes	Tipo de recurso		Cronograma MGA	Valor
Municipios - BOLÍVAR	Fondo de compensación regional		2018	\$460.146.445,00
Valor Aprobado por el OCAD	\$460.146.445,00			

Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Bienal	Valor	SI (2019)	Valor	Bienal
Municipios - BOLÍVAR	Fondo de compensación regional	2018	\$460.146.445,00	SI (2019)	\$0,00	2019-2020
Entidad pública designada ejecutora del proyecto	MUNICIPIO DE BOLÍVAR CAUCA		Valor	\$ 430,043,407.00		
Instancia pública designada para la contratación de interventoría	MUNICIPIO DE BOLÍVAR CAUCA		Valor	\$30.103.038,00		
Acuerdo de requisitos con que se aprobó	Acuerdo 45 de 2017					

1. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y no dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio
2. Afectación de presupuestos de posteriores bienalidades para la asunción de compromisos en los que se prevé la provisión de bienes y servicios por fuera de la bienalidad respectiva y dispongan de apropiación suficiente con cargo al presupuesto del respectivo bienio.

"Bolívar Comunitario y Emprendedor"

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Calle 6 N° 4-28 PARQUE LOS FUNDADORES
 Código Postal 195001 – Celular 3127742040 Página Web: www.bolivar-cauca.gov.co
 Correo electrónico: alcaldia@bolivar-cauca.gov.co

	ALCALDÍA MUNICIPAL BOLÍVAR – CAUCA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - OCAD	
---	---	---

TITULO I DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 3. Las entidades designadas en la sesión del OCAD Cauca, como Entidades Públicas Ejecutoras de los proyectos aprobados, serán responsables de la recolección, custodia y reporte al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE de la información veraz, oportuna e idónea del proyecto, desde la aprobación hasta su cierre, así como del expediente del proyecto formulado que será trasladado por la respectiva Secretaría Técnica a éste.

ARTÍCULO 4. Los proyectos de inversión deben ser ejecutados de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada con ejecutora, el régimen presupuestal señalado por el Sistema General de Regalías y con sujeción a los términos de su aprobación. Lo anterior en virtud de la responsabilidad señalada en el artículo 17 de la Ley 1606 de 2012.




ARTÍCULO 5. Es responsabilidad de la entidad pública designada ejecutora, solicitar los certificados de cumplimiento de requisitos previos al inicio de la etapa contractual, previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección ante la Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión.

ARTÍCULO 6. De conformidad con lo señalado en el artículo 25 del Decreto 1949 de 2012, aclarado con Circular 0057 de 2013 proferida por la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora, el ejecutor cuenta con un término de seis (6) meses prorrogables por un término igual, contados a partir de la fecha de comunicación del presente Acuerdo, para cumplir los requisitos previos al inicio de la etapa contractual o previos al acto administrativo de apertura de proceso de selección de los proyectos de inversión aprobados. Vencido este término sin que se hubiesen completado dichos requisitos, se podrá solicitar la liberación de recursos para aprobar otros proyectos.

ARTÍCULO 7. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a cada una de las entidades públicas designadas ejecutoras y encargadas de adelantar la contratación de la interventoría y a los beneficiarios de los recursos.

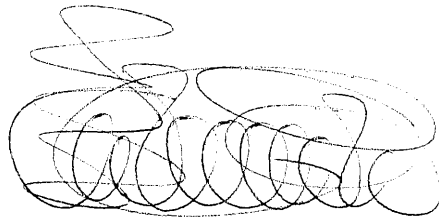
“Bolívar Comunitario y Emprendedor”

CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL Calle 6 Nº 4-28 PARQUE LOS FUNDADORES
Código Postal 195001 – Celular 3127742040 Página Web: www.bolivar-cauca.gov.co
Correo electrónico: alcaldia@bolivar-cauca.gov.co

 	ALCALDÍA MUNICIPAL BOLÍVAR – CAUCA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN - OCAD	
--	---	---

ARTÍCULO 8. VIGENCIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bolívar Cauca, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018).



RODRIGO HERNÁN PÉREZ
 Presidente
 Órgano Colegiado De Administración Y Decisión
 Municipio De Bolívar



VÍCTOR ARMANDO MARTÍNEZ PERAFÁN
 Secretario Técnico
 Órgano Colegiado De Administración Y Decisión
 Municipio De Bolívar
 Secretaría Técnica

Fecha de la sesión del OCAD: (08/09/2018)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (08/09/2018)

